



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Pago Insumos ACAP - EX-2026-00294962- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La solicitud presentada por la TL Fernanda Campestrín, Directora del Área Centralizada de Actividades Prácticas y el Dr. Tomás Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas ambos de esta Facultad, correspondiente al pago correspondiente a la adquisición de cuatro (4) kits dNTPs (100 mM) 4 x 10 umoles, insumos esenciales para llevar a cabo las diferentes actividades prácticas que se dictan en nuestra Facultad, durante el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2026, según NO-2026-00289497-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante caja chica;

Los presupuestos presentados en el IF-2026-00270360-UNC-ACAP#FCQ y el cuadro comparativo informado en el IF-2026-00270385-UNC-ACAP#FCQ;

Que la aludida erogación cuenta con el Visto Bueno de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01, Ord. HCS 04/25, RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI y RESOL-2026-15-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/00007-00000337, emitida por el proveedor PB-L PRODUCTOS BIO-LOGICOS SA CUIT: 30-71067510-0, por la suma total de \$338.332,72 (Pesos Trescientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Dos con 72/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que las erogaciones mencionadas en el artículo anterior sean atendidas con fondos de PROFOIN Educativo – (A.1013.015.002.002.11.28.60.00.32).

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

